



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

NUEVAS CARTAS DE PORTE RES. CONJUNTA N° 2.595

Estimados Señores:

Tenemos en nuestro poder la Res. Conj. 2595 sobre las nuevas Cartas de Porte. Si bien dicha norma no fue publicada en el Boletín Oficial, queremos anticiparle que, según el art. 45 del proyecto, se prorroga hasta el 04/05 tanto la confección del CTG como la vigencia del viejo formato de Cartas de Porte distribuido por esta Federación de Acopiadores y la Federación Agraria.

El tercer párrafo del art. 45 dice: "Asimismo se podrán trasladar y recibir granos amparados mediante los formularios de C de Porte adquiridos con anterioridad a la presente medida, hasta la fecha que se refiere el párrafo anterior inclusive." (la fecha del párrafo anterior es el 04/05/09).

Federación de Acopiadores de Cereales